

Liga Pampeana de Fútbol

Sanciones Dictadas por el H. Tribunal de Disciplina Miércoles 10/06/2026

Presidencia: A cargo de Julio R. Ballari.-

JUGADORES SUSPENDIDOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
LEBOZO, MARTIN	ESTUDIANTIL	7ma.	13/6/2026	1 (UNO)	207º F
OJUEZ, JOAQUIN	FERRO DE ALVEAR	6ta.	13/6/2026	1 (UNO)	207º A
PUEBLA, LUCIANO	ESTUDIANTIL	6ta.	13/6/2026	3 (TRES)	200º A 3
SOSA, LUCIANO	AT. CATRILO	6ta.	13/6/2026	2 (DOS)	200º A 8
SUAREZ, DYLAN	JORGE NEWBERY	5ta.	13/6/2026	1 (UNO)	205º A
ALBARRACIN, FRANCISCO	REC. LARROUDE	5ta.	13/6/2026	2 (DOS)	200º A 8
ORTEGA, NAZARENO	CULT. ARGENTINO	5ta.	13/6/2026	1 (UNO)	204º
FALKENSTEIN, IAN	FERRO DE ALVEAR	5ta.	13/6/2026	1 (UNO)	204º
SANABRIA, SIMON	FERRO DE ALVEAR	5ta.	13/6/2026	SUSP. PROV. Art. 22º	
MORALES, ANTONIO	ESTUDIANTIL	5ta.	13/6/2026	3 (TRES)	200º A 7
BAZAN, DILAN	LONQUIMAY CLUB	5ta.	13/6/2026	1 (UNO)	207º F
ROMERO, SANTINO	AT. CATRILO	5ta.	13/6/2026	2 (DOS)	209º
DIAZ, FACUNDO	AT. CATRILO	5ta.	13/6/2026	2 (DOS)	209º
FERNANDEZ, FERMIN	LONQUIMAY CLUB	5ta.	13/6/2026	1 (UNO)	201º A
LEDO, ISAIAS	PICO F. C.	5ta.	13/6/2026	2 (DOS)	200º A
BERGUES, HOMERO	PICO F. C.	5ta.	13/6/2026	2 (DOS)	200º A 3
TRAVADELLO, AGUSTO	CULT. INTEGRAL	5ta.	13/6/2026	1 (UNO)	186º
SOTELO, MATIAS	JORGE NEWBERY	Preliminar "B"	14/6/2026	2 (DOS)	200º A 8
RODRIGUEZ, BRIAN	TTE. B. MATIENZO	Preliminar "B"	14/6/2026	1 (UNO)	186º
VIGLIANCO, ESTEFANO	DEP. BELGRANO	Preliminar "B"	14/6/2026	1 (UNO)	204º
TALONE, DANTE	LARROUDE F. C.	Primera "B"	14/6/2026	2 (DOS)	200º A 1
BARRIOS, ALAN	MARTINI F. C.	Primera "B"	14/6/2026	1 (UNO)	204º
COBOS, PEDRO	RAN. CAYUPAN	Primera "B"	14/6/2026	1 (UNO)	186º
AGUILAR, LUCAS	FERRO DE PICO	Preliminar "A"	14/6/2026	1 (UNO)	201º A
BLANCO, YAGO	JUV. REGIONAL	Preliminar "A"	14/6/2026	1 (UNO)	204º
JARA, FABRICIO	ESTUDIANTIL	Primera "A"	14/6/2026	1 (UNO)	204º
MORALES, TIAGO	ALVEAR F. C.	Primera "A"	14/6/2026	1 (UNO)	204º
PEREYRA, DARIO	PICO F. C.	Primera "A"	14/6/2026	3 (TRES)	200º A 8

CUERPOS TECNICOS

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>CLUB</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>FECHA</u>	<u>CANT. PART.</u>	<u>ART. DEL REGL.</u>
NAVARRO, LEANDRO (DT)	CULT. INTEGRAL	6ta.	13/6/2026	SUSP. PROV. Art. 22º	
TROMBETTA, PAOLO (DT)	JORGE NEWBERY	Preliminar "B"	14/6/2026	1 (UNO)	260º - 206º
ROMANO, OSCAR (CAM)	JUV. REGIONAL	Preliminar "A"	14/6/2026	SUSP. PROV. Art. 22º	
ALMADA, JUAN (DT)	FERRO DE ALVEAR	Primera "A"	14/6/2026	2 (DOS)	260º - 186º
ROMERO, DIEGO (EA)	FERRO DE PICO	Primera "A"	14/6/2026	2 (DOS)	260º - 186º
COBOS, PEDRO (DT)	RAN. CAYUPAN	Primera "B"	14/6/2026	2 (DOS)	260º - 186º

Expte. Nº 17/26 Juv. Regional vs. Ferro de Pico (Preliminar "A"): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Camillero Sr. Romano, Oscar del club Juv. Regional para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

2do. Correr vistas al club Juv. Regional para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

Expte. Nº 16/26 Alvear F. C. vs. Ferro de Alvear (5ta): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Jugador Sr. SANABRIA, Simón del club Ferro de Alvear para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

2do. Correr vistas al club Ferro de Alvear para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

Expte. Nº 15/26 Pico F. C. vs. Cult. Integral (6ta): Visto y considerando el informe del árbitro, se resuelve de forma unánime:

1ro. Correr vistas al Sr. NAVARRO, Leandro Director Técnico del club Cult. Integral para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

2do. Correr vistas al club Cult. Integral para que en el término de **5 (CINCO) Días** realice el descargo que crea corresponder ante éste Tribunal sobre lo relatado por el árbitro en su informe.-

VISTO: La Nota del Consejo Directivo indicando que al día de la fecha no se ha ingresado en la Tesorería de la Liga Pampeana de Fútbol los valores reclamados oportunamente para cubrir los compromisos de pagos del Seguro Obligatorio y **CONSIDERANDO:** que el plazo otorgado por éste organismo se encuentra vencido y lo que expresa el Artículo Nº 77 del Reglamento de Transgresiones y Penas

SE RESUELVE:

1ro. Suspender Provisionalmente a los clubes: Pico F. C. y Ranqueles de Cayupan y elevar la presente Resolución al Colegio de Arbitros de la Liga a los fines pertinentes.-